



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el Ecuador en forma general y la Amazonía en particular tienen una histórica vocación ganadera; que ha sido, es y debe seguir siendo la fuente de vida de los grandes, medianos y pequeños productores de ganado vacuno;
- Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería no da muestras que evidencien una política de Gobierno, a favor de la producción ganadera;
- Que los ganaderos del país se sienten amenazados por la importación de carne, lo cual es atentatorio a la producción y bienestar de nuestros compatriotas;
- Que es obligación del Estado defender los intereses de la nación, fomentar la producción económica interna y neutralizar toda acción contraria a la seguridad y bienestar de los ecuatorianos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

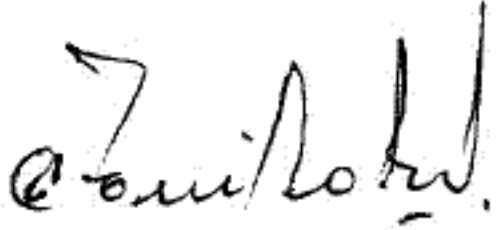
RESUELVE

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República Dr. Gustavo Noboa Bejarano, para que en defensa de la producción ganadera interna, en respaldo de los ganaderos de la Costa, Sierra, Región Amazónica y Galápagos se prohíba toda importación de carne y sus derivados, así como instruya a las instancias del Gobierno para que se apoye de manera frontal al sector ganadero, reactivando esta área importante de la economía nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.



H. JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL